

**RESOLUCION No. 5 0 8 2 : DE 2025**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025** y su publicación en la página Web"

**LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las competencia legales y constitucionales descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y por delegación del señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025**

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del proyecto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE SECTORES CRITICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor correspondiente **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIÉISIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEISISÉIS CENTAVOS (\$318.216.786,16) M/CTE** y por un plazo de **DOS (02) MESES**.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública el Estudio Previo y demás documentos precontractuales, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al presente proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 4823 del diez (10) de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025**, que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE SECTORES CRITICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025** dentro del plazo establecido, se presentaron las ofertas que se relacionan a continuación:

| IT | OFERENTE                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------------------|
| 1. | CONSORCIO INTERVENTORES DEL ARAUCA R/ ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO |
| 2. | CONSORCIO INTERVIAL 2025 R/ KATHERIN DÍAZ RIVERA                      |

Que el día diecisiete (17) de octubre de 2025, se designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.

Gobernación de Arauca  
Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono: 57 7 885 6998 Código postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



**RESOLUCION No. 5 0 8 2 DE 2025**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025** y su publicación en la página Web"

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP II, el día veinte (20) de octubre de 2025, durante tres (03) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial (preliminar) de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

| PROPONENTE                                                            | CAPACIDAD JURIDICA       | CAPACIDAD TECNICA | CAPACIDAD FINANCIERA |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|
| CONSORCIO INTERVENTORES DEL ARAUCA R/ ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO | NO CUMPLE<br>(Rechazado) | NO CUMPLE         | CUMPLE               |
| CONSORCIO INTERVIAL 2025 R/ KATHERIN DÍAZ RIVERA                      | CUMPLE                   | CUMPLE            | CUMPLE               |

Que, durante el traslado del informe de evaluación el oferente allegó la respectiva subsanación a las observaciones realizadas por el comité evaluador.

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

| PROPONENTE                                                            | CAPACIDAD JURIDICA       | CAPACIDAD TECNICA | CAPACIDAD FINANCIERA |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------|
| CONSORCIO INTERVENTORES DEL ARAUCA R/ ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO | NO CUMPLE<br>(Rechazado) | NO CUMPLE         | HÁBIL                |
| CONSORCIO INTERVIAL 2025 R/ KATHERIN DÍAZ RIVERA                      | HÁBIL                    | HÁBIL             | HÁBIL                |

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual fue habilitada una de las ofertas presentadas, resulta procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025**, que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE SECTORES CRITICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** al oferente CONSORCIO INTERVIAL 2025, representado por KATHERIN DÍAZ RIVERA identificado con cédula de ciudadanía número 1127208686 (Consulado Quito Ecuador).

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO INTERVIAL 2025** representado por MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1127208686 expedida en Consulado Quito Ecuador, el proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSERVACION**

Gobernación de Arauca  
Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono: 57 7 885 6998 Código Postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)

RESOLUCION No. **5 0 8 2** , DE 2025

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la Adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos No. **CM-08-IN-005-2025** y su publicación en la página Web"

**Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE SECTORES CRITICOS DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIESISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIESISÉIS CENTAVOS (\$318.216.786,16) M/CTE** y por un plazo de **DOS (02) MESES**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**  
Dada en Arauca, a los **2 7 OCT 2025**



**LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN**  
Gerente de Contratación

Proyectó:  Angélica María Herrera Álvarez  
Profesional Contratada